



borrador

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**4ta SESION DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE TRABAJO DEL PROYECTO
DE DECLARACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LOS CAMPESINOS Y DE OTRAS
PERSONAS QUE TRABAJAN EN LAS ZONAS RURALES**

16 de mayo de 2017

Jallalla hermana presidenta

El Estado Plurinacional de Bolivia, se adhiere a las saluciones por su nombramiento y le auguramos como así también nos auguramos resultados alentadores bajo la cúpula de la alianza de las civilizaciones y que pase de ser una metáfora a un foro comprometido con las vías para transformar nuestro mundo y para que nadie se quede atrás.

Preclaras intensiones y así deben ser éstas por cuanto al parecer no todo es buena noticia, el año 2012 el Estudio del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos 19/75 daba cuenta que alrededor del 20% de los habitantes del mundo que padecen hambre son personas sin tierra, la mayoría de ellas agricultores arrendatarios, por otro lado alrededor del 10% de los habitantes del mundo que padecen hambre subsisten mediante actividades tradicionales de pesca, caza y pastoreo, el hambre y la pobreza son un problema rural y lo sufren paradójicamente los que producen los alimentos.

Al parecer los problemas vinculados a la vulnerabilidad de quienes trabajan en las zonas rurales no se limita tan sólo a los problemas de expropiación de tierras, discriminación por motivos de género, ausencia de reformas agrarias y políticas de desarrollo rural, falta de protección social, penalización de los movimientos de defensa de los derechos humanos sin que van más allá.

Un nuevo informe publicado por el Programa Mundial de Alimentos (PMA) en 2016, titulado "La Raíz del Éxodo" establece una relación íntima entre inseguridad alimentaria, conflictos y las migraciones internacionales, problema global que moviliza a la fecha a todo el sistema de Naciones Unidas y no es menos mencionarlo teniendo en cuenta que las tres cuartas partes de las personas que padecen hambre y pobreza extrema en el mundo se encuentran en las zonas rurales por tanto es lógico que queramos dar prioridad a las inversiones en desarrollo rural sostenible, adaptación al cambio climático y medios de vida rurales resistentes. (Dato del Subdirector General de la FAO al frente del Departamento Económico y Social, 2017),

Los problemas del campesina, del campesino o de otras personas que trabajan en zonas rurales, no lo es sólo de los países en vías de desarrollo, prácticas de dumping, la devaluación del costo por hora trabajada, la elevada tecnificación que provoca el desplazamiento de las personas del área rural las ciudades involucran a campesinos de otras regiones.

No estamos en contra de los invaluable avances y aportes de la ciencia y la tecnología por el contrario creemos que se pueden constituir en verdaderas alternativas para salir de la pobreza, no estamos en contra del mercado, nuestro país ha optado por un



borrador

modelo de economía plural constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa. La economía social y comunitaria complementa el interés individual con el vivir bien colectivo y los mecanismos de redistribución permitieron reducir la extrema pobreza de 38.2% a 17.3%.

No negamos el derecho individual. Los derechos colectivos son diversos pero no opuestos a los derechos humanos individuales e invitamos a superar ésta falsa dicotomía, de hecho los derechos colectivos incluyen derechos individuales en cuanto los grupos humanos que son sus titulares están formados por individuos y éstos crean condiciones para el ejercicio de derechos individuales.

Hay un reconocimiento internacional de los derechos colectivos, posterior a los Derechos Civiles y Políticos y Derechos Económicos Sociales y Culturales; los derechos colectivos complementan ambas generaciones de derechos y crean condiciones concretas para el ejercicio de todos derechos.

Teniendo camino recorrido, vamos por esta 4 sesión y esto no fue posible sin el concurso, la participación, el compromiso de los Estados parte, hecho que valoramos y les quedamos agradecidos en nombre de los campesinos y campesinas, pastores, pescadores artesanales, recolectores y otras personas que trabajan en zonas rurales, el Estado Plurinacional de Bolivia cree en la diplomacia de los pueblos y éste es un ejemplo concreto, por cuanto nuestro compromiso es con los campesinos del mundo, nuestra solidaridad es trasnacional y nos permitimos agradecer a los hermanos, hermanas que tiene que dejar sus campos para acompañar éste periodo de sesiones como así también a la sociedad civil organizada.

En esta misma sala, se discuten problemas relacionados al ejercicio de los derechos de afrodescendientes, Mujeres, Niños, Migrantes, población LGBTI, minorías, personas desplazadas, pueblos indígenas, personas con albinismo, personas con lepra, privados de libertad, personas con discapacidad, personas de edad, periodistas, defensores de derechos humanos bajo los términos de la estructura onuciada para la defensa de los derechos humanos y en respeto del derecho internacional. El carácter de este proyecto de Declaración se fundamenta en la necesidad social de la misma.

El espíritu de ésta Declaración es hacer visible las aspiraciones de reconocimiento y atención a través de políticas globales como nacionales para resolver problemas innegables: discriminación, pobreza, malnutrición, inaccesibilidad a tierra, agua, semillas, recursos productivos.

Confirmamos normas consuetudinarias ya vigentes y queremos contribuir a precisar y sistematizar buenas prácticas de los Estados para lograr una Declaración cuyo espíritu sea la convicción general de promover el ejercicio de todos los derechos humanos, facultad del Consejo de Derechos Humanos, como un Foro pertinente.

Para culminar hermana Presidenta,



borrador

Nos permitimos agradecer, a las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, que reunidos en Punta Cana, República Dominicana, en ocasión de la V Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada el 25 de enero de 2017; emitieron la DECLARACIÓN ESPECIAL 13: SOBRE LOS DERECHOS DE LOS CAMPESINOS Y OTRAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN LAS ZONAS RURALES, invitando a continuar con el debate, discusión y negociación sobre la propuesta de Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales.

Nos sumamos a éste llamado,

Gracias hermana Presidenta.



borrador

Datos de avances 2016

Ley N° 830, del 07 de Septiembre de 2016, LEY DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA.

Ley N° 801, del 26 de Abril de 2016, Ratifica el "Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura", adoptado durante la Trigésima Primera Sesión de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el 3 de noviembre de 2001, encomendándose al Órgano Ejecutivo, formalizar la Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia a dicho Instrumento Internacional.

Ley N° 786, del 10 de Marzo de 2016, PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 2016-2020 EN EL MARCO DEL DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN